

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero del año 1979, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Abelardo F. Rossi y Emilio M. Daireaux, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación (interino) Doctor Héctor J. Bausset,

Consideraron:

Que a los efectos previstos por el art. 70 de la Constitución Nacional y de conformidad con lo establecido por el art. 17, in fine, de la ley 16.432 -incorporada a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto-, corresponde enviar al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto preparado por la Corte Suprema de Justicia para el Poder Judicial de la Nación, indicando las estimaciones efectuadas.

Que el Tribunal se hace cargo de las especiales condiciones en que vive el país y el esfuerzo de las autoridades para contener el gasto público, circunstancias que lo determinan a presentar el presupuesto para 1979 con un criterio ajustado a esa realidad.

Que en ese sentido, cabe destacar que era propósito de la Corte llevar a la práctica un programa tendiente a jerarquizar la magistratura y a quienes colaboran con ella -en este caso sobre la base de racionalizar las tareas administrativas- como forma coherente con el objetivo de optimizar la función judicial.

Que no obstante lo expuesto, dada la naturaleza de las medidas proyectadas, su incidencia en las respectivas partidas presupuestarias y el deseo expresado por el Señor Presidente de la Nación de que el asunto sea estudiado con mayor profundidad -coordinadamente con el Ministerio de Economía-, son razones que impulsan al Tribunal a diferir por ahora su aplicación.

Que, sin perjuicio de ello, estima que resulta indispensable la previsión en la partida principal 1190 "Crédito a Distribuir" de la suma de \$1.266.000.000.- (mil doscientos sesenta y seis millones de pesos) para disponer oportunamente la creación y transformación de algunos cargos, absolutamente necesarios, para asegurar el normal desenvolvimiento de diversos tribunales y dependencias.

Que al respecto, corresponde señalar que se hallan en esa condición tres secretarías completas para el Juzgado Federal de Rosario n° 3 (creado por ley 21.161 del 30 de septiembre de 1975), que aún no se han constituido, creación de la Oficina de Jurisprudencia de esta Corte con una suficiente dotación de personal (cinco empleados); reorganización de la Comisión de Preadjudicaciones; Servicio Médico de Reconocimientos; reestructuración del Archivo, etc.

Que en lo referente al Plan de Trabajos Públicos, el Tribunal ha seguido también una política restrictiva, limitándose las obras a incorporar en el ejercicio 1979 a aquellas que requieren más urgencia, como son los Juzgados Federales de Posadas (Misiones), General Roca (Río Negro), Neuquén y Corrientes.

Por todo ello, Resolvieron:

I.- Fijar el presupuesto de la jurisdicción 005 -Poder Judicial de la Nación-, para el ejercicio financiero de 1979 en la suma de ciento cincuenta mil noventa y un millones doscientos mil pesos, (\$150.091.200.000.-), conforme a lo establecido en la legislación mencionada.

8 [3]

se al siguiente detalle:

Inciso 11 - Personal	\$ 131,299,300.000
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales	\$ 27,297,444.000
Inciso 51 - Transferencias para financiar el cumplimiento de obligaciones y de erogaciones corrientes	\$ 14,656.000
Inciso 51 - Bienes de Capital	\$ 2,095,200.000
Inciso 52 - Construcciones	\$ 9,384,600.000

III. - Aprobar las planillas de distribución de créditos elaboradas por la Subsecretaría de Administración, que forman parte de esta Acordada, y que serán firmadas por el Señor Secretario de este Tribunal.

III.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de S.E. el Señor Ministro de Justicia de la Nación la presente Acordada conjuntamente con las planillas referidas, todo lo cual se pondrá también en conocimiento de S.E. el Señor Ministro de Economía de la Nación.

IV.- Comuníquese a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el Libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

ANNE BOLEYN GABRIELLO

ABELARDO FONSECA

EMILIE M. DAIREAUX

EDUARDO B. CRAVIOT

**SECRETARIO DE LA CORTES SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION**